



RESOLUCIÓN O N° 14.3

ANT.: Resolución O N° 029, de 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Rinconda de Los Andes, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALPARAÍSO, 08 JUN. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 029, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Rinconda de Los Andes, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

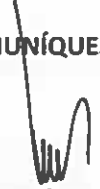
2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Rinconda de Los Andes, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 029, de 31 de enero de 2017.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
TATIANA CORTÉS VALENZUELA  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO ELECTORAL  
VTA. REGIÓN

ppv.

**DISTRIBUCION:**

- Señor Alcalde de la comuna de Rinconda de Los Andes
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

REGIÓN:

VALPARAÍSO

COMUNA:

RINCONADA DE LOS ANDES

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	RENACER	PASAJE DOS VISTA CORDILLERA - CALLE 3 CAMINO DEL INCA - PASAJE 1 HORIZONTE - CALLE 5 PUNTA DEL SOL	60		
2	PLAZA RINCONADA DE LOS ANDES	SAN MARTÍN - CRUCE E-847 (CALLE GÁLVEZ Y CATALDO) - RINCONADA POR CAÑADILLA	100		

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS (PP)	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	RENACER (PP)	PASAJE DOS VISTA CORDILLERA - CALLE 3 CAMINO DEL INCA - PASAJE 1 HORIZONTE - CALLE 5 PUNTA DEL SOL	60		